

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

**8355** VALENCIA.

EDICTO

D<sup>a</sup>. María del Buen Consejo de la Guardia Cirugeda, Secretaria Judicial de la Sección 3<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana,

Hago saber: Que en el recurso contencioso administrativo nº.03/000229/2007, interpuesto por D<sup>a</sup>. María Luisa Martínez Garrigues y D<sup>a</sup>. Monserrat Martínez Garriguez contra Res. TEAR 46/3966/03 de 30 Oct. 06, contra liq. ISD, 47/03 O.L. Alzira, Doc. 84/03 dictada por Tribunal Económico Administrativo Regional y Consellería Economía y Hacienda, se ha dictado Auto de fecha 2 de febrero de 2009, por el que se ha acordado plantear cuestión de ilegalidad a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Excmo. Tribunal Supremo sobre el artículo 38 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por R.D. 1629/1991 de 8 de noviembre.

Lo que se hacer público a los efectos preceptuados en el artículo 124.2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valencia, 2 de febrero de 2009.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A090014533-1